PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 169

LEGISLADORES

№ **291**

PERÍODO LEGISLATIVO 2014

RATIFICACIÓN.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
		
,		
<u> </u>		
Entró en la Sesión de:	21 AGO 2014	4, ,, , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Girado a la Comisión №:_	P/R	Ap.

"Año de Homenaje al Almte. Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo" AS 291114

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 423/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquene y archivese.

Jo 191



10 JUL 2014

República Argentina

29, 17:00 ENTRIQUE

Poder Legislativo

USHUAIA, 01 JUL 2014

VISTO la nota presentada por la Legisladora Laura Susana ROJO, Presidente del Bloque P.P.P; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que se trasladará los días 3 al 5 de Julio de 2014, a la provincia de Buenos Aires, a los efectos de participar de diversas reuniones referidas a hidrocarburos.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por el tramo RGA-BUE--RGA (ida 03/07/14 regreso 05/07/14) a nombre de la Legisladora Laura ROJO.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 03/07/14 regreso 05/07/14), a nombre de la Legisladora Laura Susana ROJO, Presidente del Bloque P.P.P, quién se trasladará a la provincia de Buenos Aires, a los efectos de participar de diversas reuniones referidas a hidrocarburos, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

C.P. Damián LOFFLER

lice-Présidente Pe
a cargo de la Presidencia

Poder Legislativo

Companyon de la Presidencia

Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Árgentinas"



Poder Legislativo Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur BLOQUE PARTIDO PATAGONICO POPULAR





USHUAIA, 01 de Julio 2014 Nota Nº 020/13

Sr. Presidente

De mi mayor Consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en carácter de Legisladora Provincial Presidente del Bloque Partido Patagónico Popular a los efectos de informarle que los días 03 al 05 Julio del corriente año, me trasladare a la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de participar de diversas reuniones referidas a hidrcarburos.

Por lo expuesto solicito a usted la extensión de pasajes con los tramos Río Grande- Buenos Aires Rio Grande con fecha 03 de Julio del 2013 y un regreso con fecha 05 julio corriente año; y los viáticos correspondientes a Tres (2) días.

Sin otro particular saludo a usted atentamente

SEÑOR PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIAL DE TIERRA DEL
FUEGO E ISLA DEL ATLANTICO SUR
Don ROBERTO CROCIANELLI
S____/____/

Gírese copia a Secretaria Administrativa.

Laura Sasana ROJO Legisladora Provincial Poder Legislativo

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERAN ARGENTINOS